



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, n.º. 243, fecha: miércoles, 23 de Diciembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 7/2020

3472

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 7/2020 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2020, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 20 de noviembre de 2020 y expuesto al público (B.O.P. n.º 224 de 25 de noviembre de 2020) durante el periodo 26 de noviembre de 2020 a 17 de diciembre de 2020 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.2	Gastos Corrientes en Bienes y servicios	0,00	20.000,00
Cap.6	Inversiones reales	58.803,20	58.803,20
Cap.7	Transferencias de capital	20.000,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	78.803,20	78.803,20

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 7/2020 al



Presupuesto de 2020 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 21 de diciembre de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo: Alberto Rojo Blas